

cerrar la ceremonia de homenaje, con el pretexto de haber olvidado el sello de su concejo, hasta que el propio señor acudiese, unos días después, a Villena, a hacerlo delante de toda la población (19).

El 23 de septiembre, don Alfonso había llegado ya a Chinchilla, la mayor población de su flamante marquesado. Con tal fecha confirmaba todos los fueros y libertades concedidos a los chinchillanos por los reyes de Castilla y por los señores que le precedieron, con mención expresa de don Manuel, don Juan Manuel, don Fernando y doña Blanca Manuel (20). Lo mismo hacía en Almansa el día 30 (21), demostrando así su buena intención de mantener, con la autonomía respecto a la Corona, las viejas libertades que habían hecho de estos pueblos una afortunada excepción en el conjunto de los señoríos de la época, atropellados e indefensos ante la violencia de los poderosos. Resulta tan evidente la intención del Marqués de presentarse, tras el período de anarquía creado por la guerra, como restaurador de las libertades municipales, de las tradiciones y fueros de sus vasallos, y de la obra, en suma, de los Manuel, que no puede extrañar la inclusión en su escudo de armas, junto a los heredados de su familia aragonesa, de los símbolos heráldicos de aquel linaje: las manos aladas y armadas de espada desnuda y los leones, tan amados por los pueblos del viejo señorío.

No perteneciendo don Alfonso a la familia de los Manuel, la adopción de las armas de éstos en su escudo sólo puede tener un significado (22). Sin duda, ya por entonces, las alas y los leones se identificaban tanto con el linaje de don Manuel como con las tierras y los

(19) SOLER: *La Relación...*, pág. 254-255.

(20) Arch. Hist. Prov. Albacete. MUN. Leg. 11. Libro de copia de privilegios de Chinchilla. Fol. 33. 1372-IX-23, Chinchilla.

(21) PRETEL: *Almansa medieval...*, pág. 206.

(22) ZURITA: (*Anales de Aragón*. X-XLVI), hablando de la donación de su escudo de armas al infante don Fernando, flamante señor de Lara y casi puntualmente contemporáneo de don Alfonso de Aragón, dice: «*El mismo día, con grande solemnidad, mandó el rey (de Castilla) señalar las armas y devisas del infante, porque era costumbre en aquellos tiempos que los infantes diferenciaban sus armas de las armas reales que tenían los reyes y sus hijos primogénitos; y partióle el escudo: y el medio de la mano derecha era castillo y león como de hijo legítimo, y el otro medio de las armas de Aragón por la reina doña Leonor su madre, y en la orla del escudo se añadieron las calderas, que era la devisa del señorío de Lara*». Vemos, pues, otro caso, en el que las armas de un señorío recién adquirido pasan a formar parte, con las divisas familiares, del escudo de un gran señor castellano.